



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 141 2015.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día 25 de Mayo de 2015, la existencia disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la información entregada por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, recibida con fecha 22 de Mayo 2015, quedando un saldo de **\$56.172.264** en pasajes y gastos de reembolso en el país y el saldo **\$28.935.967** en pasajes y gastos de reembolso en el extranjero, del presupuesto del año 2015.

Lo anterior para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 inciso 6º Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional – cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, establece que “El consejo regional sólo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros, con derecho a pasajes y reembolso de gastos por concepto de alimentación y alojamiento, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la que deberá certificar el secretario ejecutivo del consejo regional. En concordancia con la Ley de Presupuesto del año 2015, del **GOBIERNO REGIONAL REGION XV ARICA Y PARINACOTA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION XV.**

Conforme, Arica 25 de Mayo 2015.-



RODRIGO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA